CONTRATO No.:	1532-2021	ORDEN DE COMPRA No.:	73786
OBJETO:	Adquirir para los vehículos automotores propiedad del ICBF o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, la póliza de seguro de vehículos para amparar los daños y/o pérdidas y/o perjuicios causados a terceros con base en el acuerdo marco de seguro de vehículos CCE-877-1-AMP-2019.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**860.524.654-6**		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	**FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE**		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	**C.C. 79.152.694**		
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($30.344.266,00) M/CTE.**		
PLAZO:	365 días contados a partir de las 00:00 horas del 06/08/2021, hasta las 24 horas del 05/08/2022		
FECHA DE INICIO:	**06/08/2021**		
FECHA DE TERMINACIÓN:	**05/08/2022**		
SUPERVISOR	**Luz Helena Mejía Zuluaga en calidad de Directora Administrativa**		

Se reunieron **LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA (directora administrativa),** en su calidad de supervisora, y **FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE representante legal de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, de acuerdo con el numeral 6.15. del marco de seguro de vehículos CCE-877-1-AMP-2019, en el que se establece:

> *"6.15 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que la Póliza cumple con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) suscribir acta de inicio una vez se encuentre expedido el registro presupuestal, en la que se deberá dejar constancia de las Fechas de Solicitud de Entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso de que la Entidad Compradora requiera modificar las Fechas de Solicitud de Entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las Fechas de Solicitud de Entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (iii) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (iv) Recibir la(s) Póliza(s) que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (v) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra."*

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Directora Administrativa

FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE
Representante Legal

Revisó y Aprobó: Ana María Segura – Contratista GGB AMS
Proyectó: Natalia Paola Porras Cifuentes - Contratista GGB NP